Certificación para cierre electrónico de expediente contractual SECOP II, contratos y convenios	Prosperidad Social

De acuerdo con lo preceptuado en la CIRCULAR EXTERNA No. 002 de 2023 la cual «…imparte las siguientes directrices a los sujetos obligados a transar en el SECOP II:

1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.
2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes».

En mi calidad de supervisor me permito certificar que el expediente del convenio/contrato que se detalla a continuación se encuentra completo en la plataforma SECOP II:

I. ANTECEDENTES

"…

IDENTIFICACIÓN CONVENIO	*CONVENIO O CONTRATO No. 162 DPS O FIP DE 2022*
OBJETO CONTRACTUAL	*La entidad ANCIANATO DE JOSE DE PUENTE NACIONAL se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO según lo establecido en el articulo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2026 modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen , modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo en el manual operativodel programa, asi como por las normas que lo modifiquen, complementen o o sustituyan.*
PARTES EN EL CONVENIO	*"DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. "*
	"CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL- CBA HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL" NIT 800055305
VALOR INICIAL	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR TOTAL (incluye adiciones)	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR DESEMBOLSADO	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR EJECUTADO	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR NO EJECUTADO NI DESEMBOLSADO DEL APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
VALOR REINTEGRADO A LA DTN	*Cero pesos M/CTE. ($0).*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*FECHA DE INICIO: 29 de marzo de 2022 – Aprobación Garantía.*
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 30 de diciembre de 2022.
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30 de diciembre de 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	*28 de enero de 2022*
SUPERVISORES DEL CONVENIO/CONTRATO (con fechas)	*Supervisores Anteriores:* *Luz Elena Torres Molina (02 de enero de 2022 - 23 octubre de 2022; 28 de diciembre de 2022 a 30 de diciembre de 2022)* *Jaime Alberto Rueda Diaz (24 de octubre de 2022 - Diciembre 27 de 2022)* *Nancy Santodomingo Guarín del 29 de Agosto de 2024 al 16 de mayo de 2025*
	Supervisor Actual: Luz Elena Torres Molina
ESTÁ LIQUIDADO	*SI _X__ NO ___ N/A _____ FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN: N/A*
ESTA CERRADO	*SI _X__ NO ___ N/A _____ FECHA DEL ACTA DE CIERRE: 27 de septiembre de 2023*
PROCESO JUDICIAL EN CURSO	*SI ___ NO _X___*

<table>
<tr><td rowspan="2">ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS</td><td colspan="4">PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO

<table><tr><td>Amparos</td><td>Desde</td><td>Hasta</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="4">Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se considera que, por su tipificación, estimación y asignación del riesgo, no se requiere la constitución de garantía.

Lo anterior, por tratarse de un Convenio de colaboración y/o interés público, y que, a su vez, las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto son acciones que no configuran vínculo laboral alguno.</td></tr>
</table>

Documentos que hacen parte integral de la presente certificación de solicitud de cierre de expediente:

- Certificación de la Oficina Asesora jurídica en la que conste que el contrato no se encuentra incurso en proceso jurídico M-2026-10402-034199 del 22 de julio de 2026

Para constancia se firma el tres (03) del agosto de 2026.

Luz Elena Torres Molina
Supervisor